

D
G
A
A
H

Viceministerio de Hidrocarburos

Planes de Rehabilitación de la formaciones costeras afectadas por el derrame de petróleo crudo de la Refinería La Pampilla

Julio Walter Poquioma Shaffer
Viceministro de Hidrocarburos

Lima, 28 de noviembre de 2023



Contenido de la presentación



Antecedentes



Actividades realizadas por el MINEM en el marco del derrame en Ventanilla.



Estructura de los procedimientos de evaluación ambiental de los Planes de Rehabilitación



Proceso de evaluación de los PR en el marco del DS N° 005-2021-EM (Arts. 19-A, 66-C y 66-D y la RM 332-2022-MINEM/DM)



Presentación de los PRs a Cargo de RELAPASAA



Formaciones costeras en los PRs



Proceso de revisión de los PR



Conclusiones



Refinería La Pampilla

La Refinería La Pampilla es operada por Refinería La Pampilla S.A.A (RELAPASAA) perteneciente al Grupo Repsol del Perú S.A.C., una filial de Repsol



Ubicación

A 25 km al Norte de Lima y cuenta con un Terminal Marítimo para cargar y/o descargar crudos de petróleo y productos petrolíferos a/desde Buques Tanque.

Terminales

Constituido por Terminales Multiboyas N° 1, 2 y 3, así como por el Terminal Monoboya T-4

25 instrumentos de gestión ambiental aprobados por las autoridades competentes.

Ocurrencia del Derrame de hidrocarburos

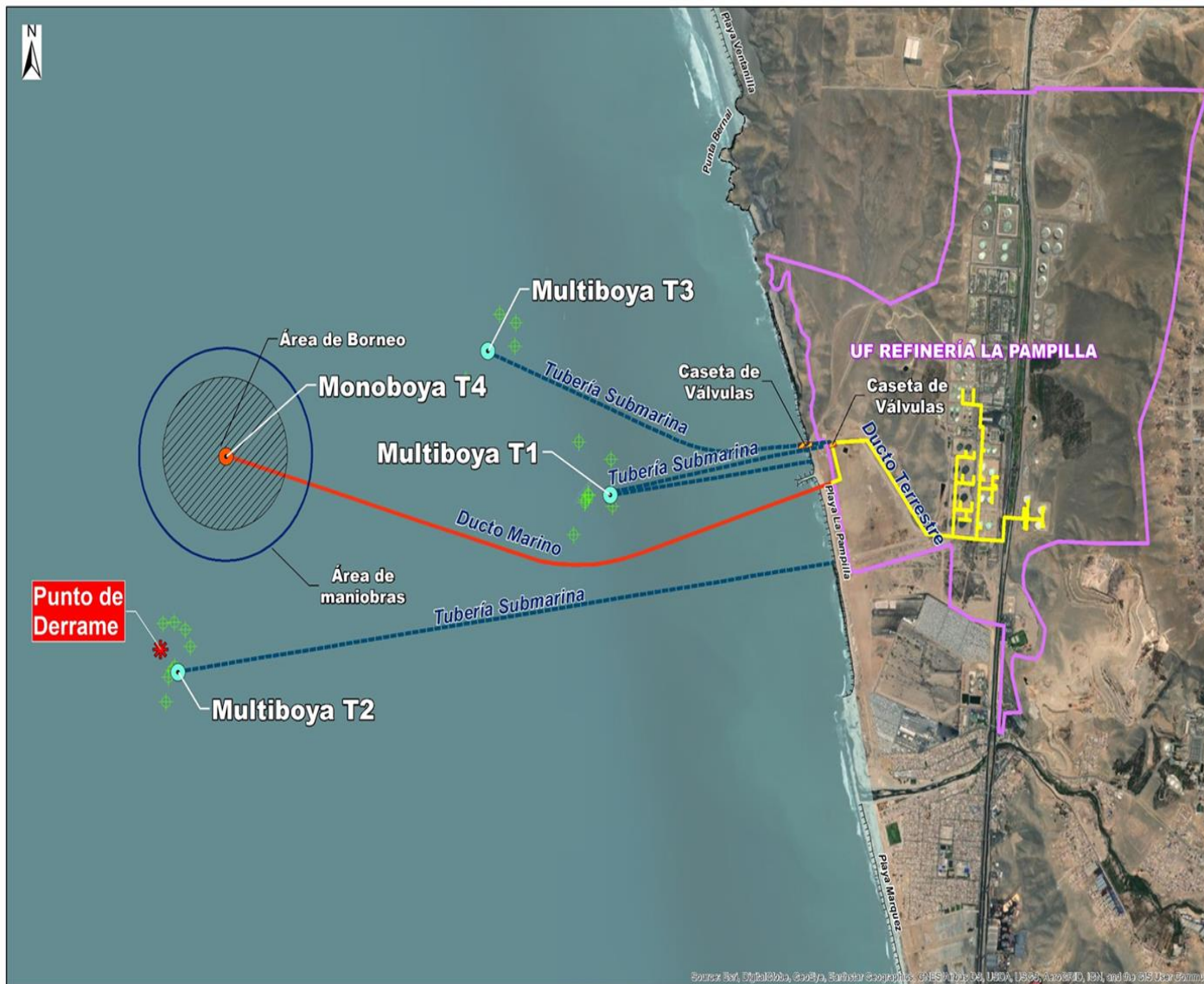
Fecha del derrame:
15 enero de 2022

Crudo de Buzios (Brasil)
Viscosidad (20 °C) = 44.21 cSt

API 29,1

DENSIDAD AGUA DE MAR
(1,0267 mg/kg)

Volumen derramado
OEFA = 11 900
REPSOL = 10 396
Barriles



Derrame de hidrocarburos durante las operaciones de descarga, en las instalaciones del Terminal Multiboyas N° 2, de la Refinería La Pampilla, Grupo Repsol.

Área afectada
11 637 hectáreas,
identificadas por la
Comisión Nacional de
Investigación y
Desarrollo
Aeroespacial –
CONIDA/OEFA/MINAM

Antecedentes

15 de Enero de 2022

Se originó la emergencia ambiental del Derrame de petróleo crudo ocurrido en el Terminal Multiboyas Nº2 de la Refinería La Pampilla.



81 FORMACIONES COSTERAS QUE ABARCAN: PLAYAS, ISLAS, ISLOTES, PUNTAS, AREAS NATURALES PROTEGIDAS, ZONAS DE RESERVA Y LA ZONA DEL TERMINAL MULTIBOYAS.

13 de Abril de 2022

Refinería La Pampilla indicó el termino de las Acciones de Primera Respuesta en su totalidad.



El OEFA a través de la DSEM emitió Mandatos de Carácter Particular, en los que ordenó a RELAPASAA elaborar un Plan de Rehabilitación a ser presentado ante **Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (DGAAH)**

04 de Octubre de 2022

RESOLUCION N° 00206-2022-OEFA/DSEM
(69 Formaciones costeras Afectadas)

09 de Noviembre de 2022

RESOLUCION N° 00234-2022-OEFA/DSEM
(02 Formaciones costeras Afectadas)

10 de Marzo de 2023

RESOLUCION N° 00044-2023-OEFA/DSEM
(10 zonas afectadas)

Actividades realizadas por el MINEM

15 de Enero de 2022

Se originó la emergencia ambiental del Derrame de petróleo crudo ocurrido en el Terminal Multiboyas N°2 de la Refinería La Pampilla.

02 de Setiembre de 2022

[Resolución Ministerial N° 0332-2022-MINEM/DM.](#)
Aprueban los "Contenidos de los Planes de Rehabilitación en el marco de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias.

17 de Marzo de 2023

MINEM es incorporado al Plan Post Declaratoria de Emergencia Ambiental en la Zona Marino Costera mediante [Resolución Ministerial N° 101-2023-MINAM.](#)

03 y 04 de Octubre de 2023

RELAPASAA presentó ante la DGAAH un total de [dieciocho \(18\) Planes de Rehabilitación](#), en cumplimiento de los Mandatos de Carácter Particular dictados por el OEFA.

Actualmente la DGAAH se encuentra evaluando los PR, etapa de admisibilidad, a fin de admitir a trámite aquellos PR que cumplan con los requisitos de admisibilidad

Actividades realizadas en marco Plan Post Declaratoria de Emergencia ZMC

1

Reuniones con los Opinantes que participarán en la evaluación de los PR, como SERNANP, PRODUCE, IMARPE, SERFOR, ANA, DIGESA, entre otros.

2

Reuniones de presentaciones de los avances de los Planes de Rehabilitación a cargo de RELAPASAA.

3

Visita de reconocimiento de las playas afectadas como: Playa Chacra y Mar, Playa Pasamayo, Playa El Óvalo, Playa Crisantemos, Playa Peralvillo, Playa Cascajo, Puerto Chancay y Playa Pescadores

4

Reunión informativa sobre la presentación de resultados de las matrices ambientales a la fecha de las entidades publicas como OEFA, IMARPE, DIGESA y SANIPES.

5

Participación de las reuniones mensuales a cargo del MINAM, para poner en conocimiento la evaluación de los avances de los Planes de Rehabilitación que realiza el MINEM en el marco de su competencia.

6

Talleres informativos sobre resultados en la implementación del plan post declaratoria de emergencia ambiental en cuanto a la competencia del MINEM en la municipalidad Distrital de Chancay y Huacho.



PERÚ

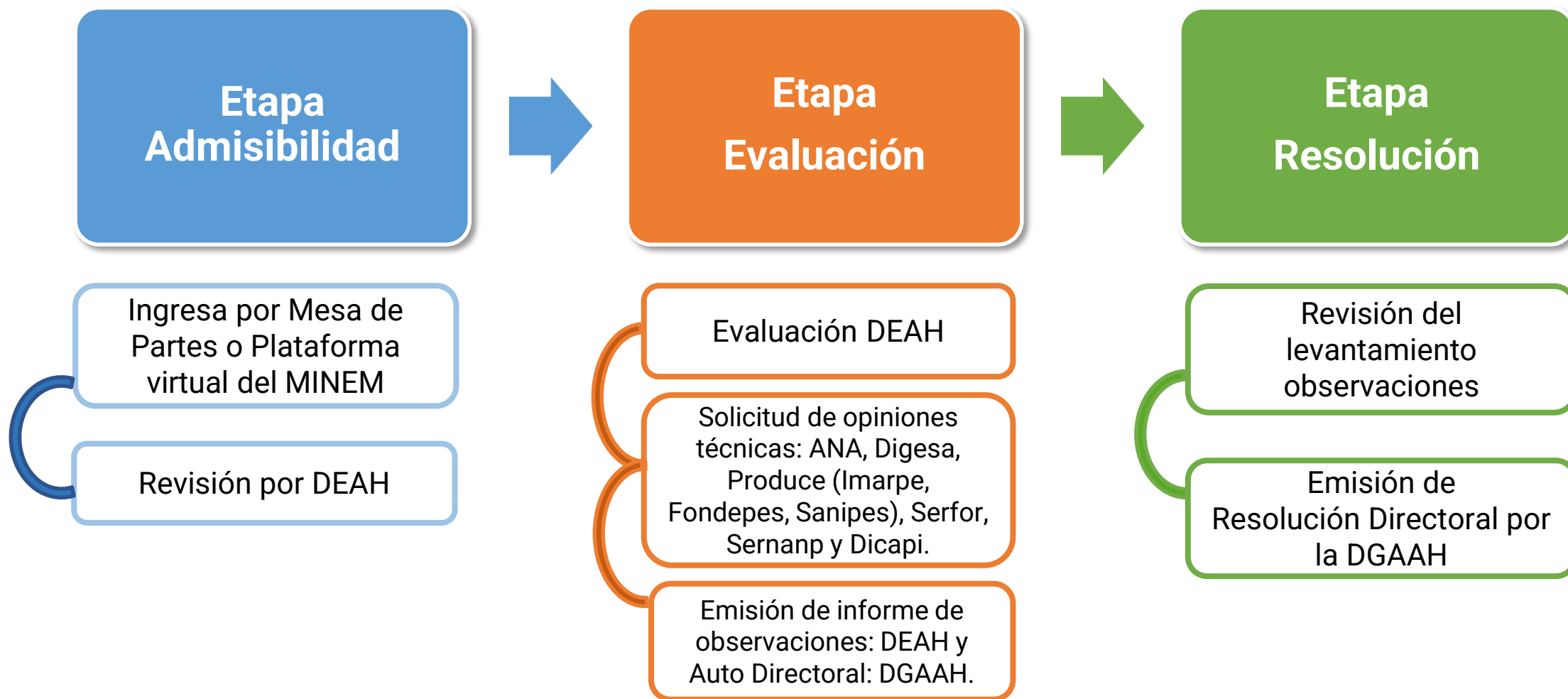
Ministerio
de Energía y Minas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE REHABILITACIÓN DE LAS FORMACIONES COSTERAS AFECTADAS POR EL DERRAME DE CRUDO DE REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.

Estructura de los procedimientos de evaluación ambiental de los Planes de Rehabilitación



Proceso de evaluación de los PR en el marco del DS N° 005-2021-EM (Arts. 19-A, 66-C y 66-D y la Resolución Ministerial 332-2022-MINEM/DM)

| Presentación PR | Admisibilidad | Evaluación | | | Resolución |
|--|--|---|--|--|--|
| MINEM (DGAAH) | 07 días hábiles Para revisar requisitos. Artículo 19-A | 20 días hábiles Formulación de observaciones por la DGAAH | Otorga 10 días hábiles Para el levantamiento de observaciones | 10 días hábiles Revisión de levantamiento y consolidación de las observaciones | DGAAH emite Resolución Directoral |
| OPINANTES (ANA, SERNANP, SERFOR, DICAPE, PRODUCE, IMARPE, DIGESA) | | 18 días hábiles Formulación de observaciones por parte de los Opinantes | | 07 días hábiles Revisión del levantamiento de observaciones | |
| TITULAR | 05 días hábiles Para el levantamiento de observaciones. Admitido a trámite | | Puede solicitar 10 días hábiles adicionales Para el levantamiento de observaciones | | |

12 días hábiles

20 días hábiles

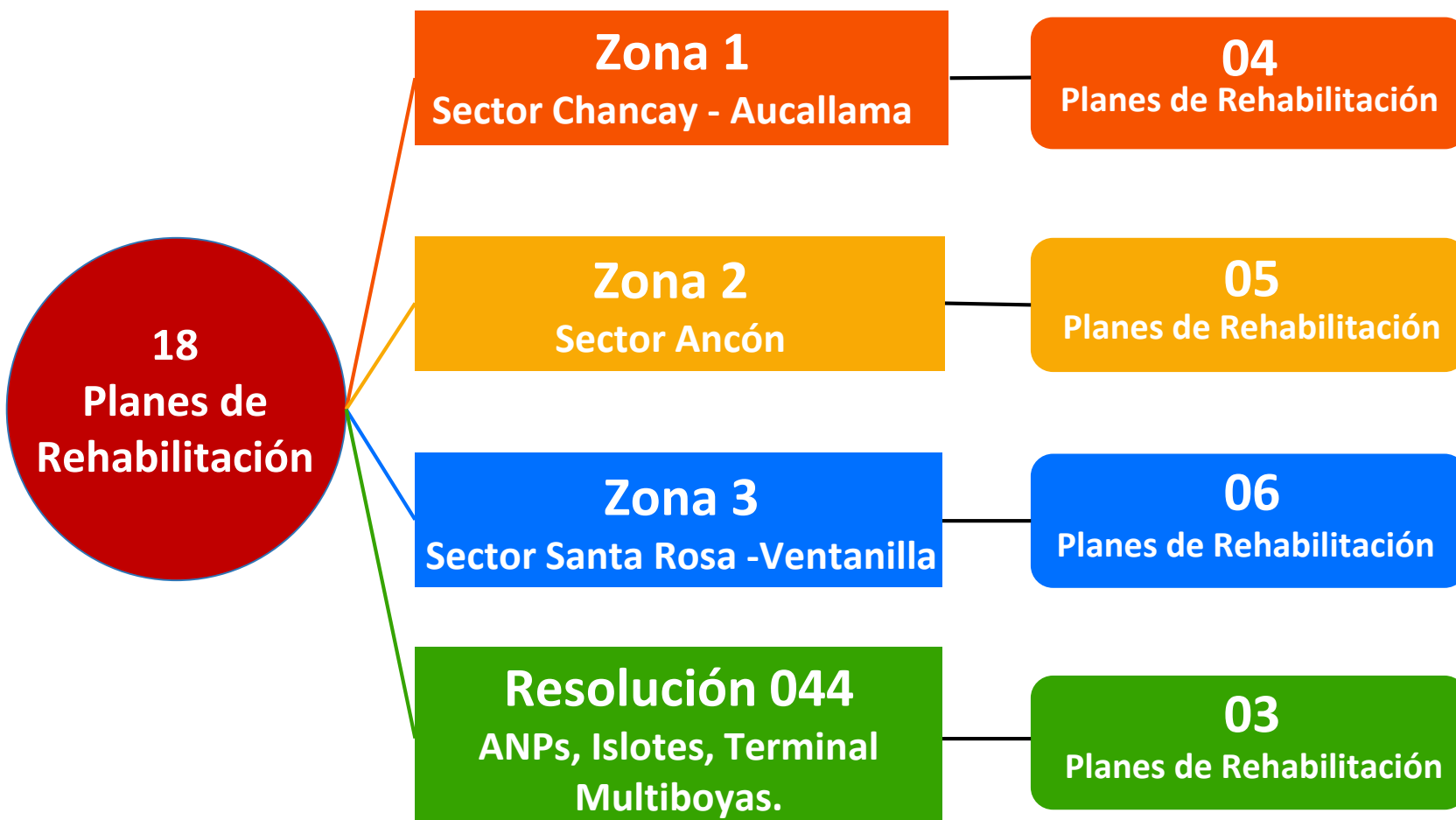
0 días hábiles

10 días hábiles



30 días hábiles para la etapa de evaluación

Presentación de los PRs a Cargo de RELAPASAA



Formaciones costeras en los PRs

| ZONA | N° PR | N° Formaciones costeras | Nombre de las Formaciones Costeras |
|----------------|-------|-------------------------|---|
| ZONA 1 | PR 1 | 4 | Playa Río Seco, Playa Chancayllo, Playa Agua Dulce, Playa de Pescadores |
| | PR 2 | 1 | Puerto de Chancay |
| | PR 3 | 7 | Playa Pasamayo, Playa Peralvillo, Playa Cascajo, Playa del Óvalo, Playa Crisantemos Chancay, Desembocadura del Río Chancay, Playa Chacra y Mar |
| | PR 4 | 11 | Playa San Juan, Punta S/N 6, Acantilado S/N 8, Playa Tomacalla, Punta Tomacalla, Playa Cala Serpentín 1, Playa Cala Serpentín 2, Playa Cala Serpentín 3, Playa Cala Serpentín 4, Acantilado S/N 9, Punta Pasamayo |
| ZONA 2 | PR 1 | 3 | Playa Carros Chicos, Acantilado S/N 7, Playa El Estanque |
| | PR 2 | 8 | Playa de Ancón, Playa Miramar, Playa Las Conchitas, Playa Infantería, Playa Pasamayo Peaje, Playa Carros Grandes, Playa Pocitos de Ancón, Playa San Francisco Grande (08 formaciones) |
| | PR 3 | 3 | Playa La Puntilla, Playa Club Naval de Ancón, Playa Huaquilla |
| | PR 4 | 8 | Playa Salitral, Punta s/n 2, Playa La Ofrenda, Punta s/n 4, Punta Mulatas, Punta San Francisco Grande-Hermosa, Acantilado S/N 6, Playa Pocita de Ruiz |
| | PR 5 | 2 | Acantilado frente a Isla Mata Cuatro, Playa El Solitario |
| ZONA 3 | PR 1 | 1 | Playa la Pampilla |
| | PR 2 | 2 | Acantilado s/n 1, Punta Bernal |
| | PR 3 | 4 | Playa Ventanilla, Playa Costa Azul, Playa Los Delfines, Playa Cavero |
| | PR 4 | 4 | Playa Pachacutec, Playa La Playuela, Playa Javier, Playa Bahía Blanca |
| | PR 5 | 10 | Punta Pancha, Acantilado S/N 2, Punta s/n 1, Playa Carachozo, Punta Nerón, Acantilado Mirador Playa Pachacútec, Acantilado S/N 3, Acantilado S/N 4, Punta Santa Rosa, Playa Corvino |
| | PR 6 | 3 | Playa Santa Rosa Chica, Playa Hondable, Playa Santa Rosa Grande |
| Resolución 044 | PR 1 | 2 | ANP Zona Reservada de Ancón, Punta Mulatas - Submareal |
| | PR 2 | 7 | Islote S/N 7, Islote Grande, Islotes San Pedro, Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras - Islote Grupo de Pescadores, Islote S/N 8, Islote El Solitario, Islote Pata de Cabra |
| | PR 3 | 1 | Zona Terminal Multiboyas |

Proceso de revisión de los PR

03 y 04 Octubre

Ingreso de 18 PRs a Evaluación

La DEAH inicia la etapa de admisibilidad, verificar los contenidos mínimos que requiere el PR.

12 al 23 Octubre

Los 18 PRs presentados no cumplen los contenidos mínimos

Se generan 18 Informes Iniciales y 18 Autos Directorales, se notifica a RELAPASAA para levantar observaciones.

26 Octubre al 07 de Noviembre

RELAPASAA solicita ampliación de plazo y presenta los 18 PRs con el levantamiento de observaciones

Se generan 18 oficios de ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones.

16 de Noviembre

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental solicita ser tercero administrado

Se generan 18 Resoluciones Directorales, incorporando a la SPDA tercero administrado en el procedimiento de evaluación.

27 de Noviembre

04 Planes de Rehabilitación son declarados como "No Presentados"

Los 04 PRs no reúnen los contenidos mínimos para su evaluación. Se generaron 04 Resoluciones Directorales

A la fecha

Se vienen revisando 14 Planes de Rehabilitación

Se están evaluando 14 Planes de Rehabilitación restantes y verificando que cumplan con los contenidos mínimos.

Estado actual de la evaluación de admisibilidad de los PRs

| Estado actual (28.11.2023) | Nro PRs |
|--|---------|
| Se declaró “No presentada” la solicitud de evaluación de PRs, por no cumplir con los contenidos mínimos de admisibilidad. | 4 |
| Revisión de la información presentada por REPALASAA, a fin de subsanar las observaciones de admisibilidad (DGAAH). | 14 |

Principales incumplimientos – Etapa de admisibilidad

| N° | Incumplimientos de requisitos |
|----|---|
| 1 | Para el componente flora: i) No presentó el listado de especies identificadas, por cada parcela/transecto de evaluación y ii) No presentó la riqueza y abundancia (terrestre y/o acuática). |
| 2 | No presentó los certificados de calibración de los equipos de muestreo utilizados (realizados por empresas acreditadas para dicho servicio). |
| 3 | No presentó los reportes de QA/QC (control y aseguramiento de la calidad) de los ensayos realizados. |
| 4 | No presentó bitácora de las actividades diarias de muestreo ni el croquis con información de las áreas muestreadas. |
| 5 | No presentó panel fotográfico que incluya fotos panorámicas de las estaciones evaluadas del componente hidrobiológico |
| 6 | Los mapas no están firmados por los responsables de su elaboración (consultora). |

Conclusiones

- ❖ Se elaboró los Planes de Rehabilitación acorde a lo establecido **(i)** en el artículo 66 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante D.S N°039-2014-EM y sus modificatorias - RPAAH, y **(ii)** en la Resolución Ministerial N° 332-2022-MINEM/DM, de fecha 2 de setiembre de 2022 que aprobó los Contenidos de los Planes de Rehabilitación en el marco de lo dispuesto en el artículo 66 del RPAAH.
- ❖ Entre el 03 y 04 de octubre de 2023, RELAPASAA presentó al MINEM 18 PRs, los mismos que fueron revisados y generaron 18 Informes iniciales y 18 Autos Directorales los cuales fueron notificados al titular para que subsanen las observaciones formuladas otorgándoles un plazo de 05 días hábiles. RELAPASAA solicita ampliación de plazo de 05 días hábiles adicionales.
- ❖ El 27 de noviembre de 2023, 04 PR son declarados como “**No presentados**” porque no reúnen los contenidos mínimos de admisibilidad, los cuales generaron 04 Resoluciones Directorales.
- ❖ A la fecha, se viene revisando el levantamiento de las observaciones de 14 PRs presentados por REPALASAA, a fin de subsanar las observaciones de admisibilidad (DGAAH).
- ❖ Enlace web del MINEM, donde obra los actuados de cada uno de los PRs presentados por RELAPASAA es: <https://www.minem.gob.pe/area.php?idSector=22&idArea=222&idTitular=9758&idMenu=sub8879&idCateg=1885>

¡Gracias!

[f](#) [@](#) [t](#) [in](#) [d](#) [You Tube](#) /@MINEMPERU

WWW.MINEM.GOB.PE

Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja / T.: (01) 411 1100